ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 785

PRIMAVERA , 27 de Octubre de 2020

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°001/Sección A por apertura del Presupuesto Municipal año 2020; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto N° 403 de fecha 18/03/2020.

Decreto

Páguese a: SUCESION MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY Rut 53180080-K

La Cantidad de 99,300 NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE PLANTA REVISIÓN TÉCNICA (3), QUE ATENDIO A LA COMUNIDAD EN OCTUBRE DEL 2020.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	213	26/10/2020	99,300

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		99,300
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	99,300	
	Totales	99,300	99,300

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		99,300
215-22-08-999-000-000	OTROS	99,300	
	Totales	99,300	99,300

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1934352-41faf5 en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo